



EXPEDIENTE Nº SP21-00070

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL PALACIO DE CIBELES DE MADRID, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

NOTA INFORMATIVA: criterio de valoración – oferta como mejora de mantas ignífugas de fibra de vidrio.

Por medio de la presente Nota Informativa, se pone en conocimiento de las mercantiles interesadas en la presente licitación la siguiente aclaración, respecto al criterio de valoración correspondiente a oferta como mejora de mantas ignífugas de fibra de vidrio.

En el Apartado 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dentro de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se incluye el indicado a continuación:

2. MEJORAS EN MEDIOS TÉCNICOS: hasta 20 puntos.

Se valorarán con hasta 20 puntos las ofertas que, como mejora, se comprometan a la entrega del siguiente material, que pasará a la finalización del contrato a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid:

(...)

- Se valorará con **3 puntos** la oferta que se comprometa a la entrega de **tres (3) Mantas ignífugas de fibra de vidrio, medidas 1800x1800x3 mm.**

Para la correcta valoración de dicha mejora, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite que las mantas ignífugas ofertadas cumplen todas y cada una de las características descritas. La ausencia de dicha documentación implicará la no valoración de este criterio.

Si el licitador oferta la mejora, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de MADRID DESTINO, es "Uno (1)".

Si el licitador no oferta la mejora, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de MADRID DESTINO, es "Cero (0)".

(...)



En relación con la oferta como mejora de mantas ignífugas de fibra de vidrio, es necesario en todo caso que las mismas cumplan las dimensiones establecidas de 1,8 x 1,8 metros. En relación con el grosor e independientemente del mismo dado que el mercado ofrece una horquilla, el requisito fundamental es que todas las mantas ofertadas cumplan con la norma UNE-EN 1869:1997 a los efectos de ser consideradas válidamente como una mejora.

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
Dirección de Asuntos Jurídicos

Fdo.: Ana Martínez
Técnico Jurídico